

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 0 4 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.0%

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. Nº 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Decreto Exento Nº 1614 de fecha 17 de febrero del año 2015, el cual, designa como Secretario Subrogante de la Municipalidad de Parral, a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se indican, para hacer uso de Fuero Sindical, para asistir a reunión ampliada nacional en la ciudad de Pelarco, el día 05 de marzo del año en curso:

LEONARDO YAÑEZ MORALES Presidente Asociación Gremial

Rut.:

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal

DMT/FPR/ifc DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

DIREDARWIN MAUREIRA TAPIA